

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá  
Calle 12 No. 9 23 cuarto Piso Edificio el Virrey - Torre Norte  
Tel: 3108772850

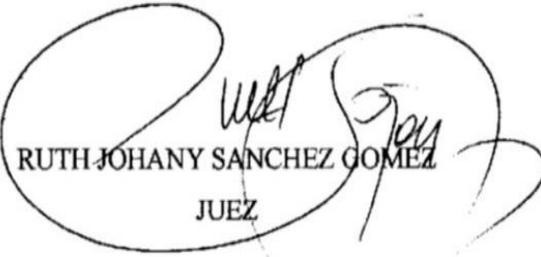
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de 2020

**Ref.** 2014-00147 00

Como quiera que el apoderado del demandante, dentro del término legal interpuso recurso apelación contra el fallo de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, el despacho con fundamento en el Art. 321 del C. G. P., en concordancia con el núm. 1º del Art. 323 Ibidem lo concede para ante Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, en el efecto **SUSPENSIVO**.

En consecuencia, por secretaría cumplido el trámite de que trata el art. 322 del C.G.P., remítase dentro del término legal el expediente de manera digital en su integridad a la secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para su correspondiente reparto. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase,

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 23 de Septiembre de 2020	_Notificado por
anotación en Estado No. __319+	
__ de esta misma fecha.	

EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA  
SECRETARIO